

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23542 NAVALCARNERO

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Navalcarnero, en el procedimiento ORD 1047/2009, seguido a instancias de Talafont, S.L. frente a Construcciones Urbanísticas Asfaltos del Sur, Cuas 2000, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo:

Que estimado íntegramente la demanda formulada por la Procuradora D.ª Isabel García Ruano en nombre y representación de Talafont, S.L., debo condenar y condeno a Construcciones Urbanísticas Asfaltos del Sur, Cuas 2000, S.L. a pagar a la actora la cantidad de dieciocho mil treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos (18.036,41 Euros), más el interés legal de la referida cantidad desde la interpelación judicial, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia. Así como el pago de las costas causadas en el procedimiento.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones Urbanísticas Asfaltos del Sur, Cuas 2000, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Navalcarnero, 30 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110056387-1